



CONCÓN, 15 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2935 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2782, de fecha 30 de noviembre de 2016, que autoriza el trato directo para la adquisición de la betonera para el Programa de Generación de Empleo al proveedor Comercializadora El Rápido, Rut 76.017.552-8, por un monto de \$879.419 (ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos) Impuesto Incluido.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra j del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- d) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Solicitud de pedido n°149, de fecha 05/12/2016 correspondiente a Secplac, Programa Generación Empleo año 2016, para adquisición de una betonera de volteo directo de 150lts. Con disponibilidad presupuestaria aprobada por el Jefe de Contabilidad.

DECRETO

- 1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°2782, en el punto 1 del Decreto Alcaldicio:

Donde dice: "por un monto de \$879.419 (ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos) Impuesto Incluido"

Debe decir: "por un monto de \$879.410 (ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos) Impuesto Incluido"

- 2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA CLARA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

- M/G/mtg (225)
- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Asesoría Jurídica.
- 3. Unidad de Control.
- 4. Secplac.
- 5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3